

Antifranquistas de boina roja

El cambio ideológico en el carlismo (1968-1986)

JUAN CARLOS SENENT SANSEGUNDO



Memoria Democrática

|C|E|P|C|

El original de este libro ha sido evaluado anónimamente de manera favorable por especialistas sin vinculación con el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

Catálogo general de publicaciones oficiales:

<https://cpage.mpr.gob.es/>

Quedan rigurosamente prohibidas, sin la autorización escrita de los titulares del *copyright*, bajo las sanciones establecidas en las leyes, la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier medio o procedimiento, comprendidos la reprografía y el tratamiento informático.

De esta edición:

© JUAN CARLOS SENENT SANSEGUNDO

© CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9

28071 Madrid

<http://www.cepc.gob.es>

Twitter: @cepcgob

NIPO CEPC EN PAPEL: 145-24-047-7

NIPO CEPC PDF: 145-24-051-6

ISBN CEPC EN PAPEL: 978-84-259-2049-3

ISBN CEPC PDF: 978-84-259-2048-6

Depósito legal: M-15.825-2024

Realización: MyP

C/ Francisco Huesca, 17, 1.º

28017 Madrid (Madrid)

ÍNDICE

LISTADO DE ABREVIATURAS Y SIGLAS	11
INTRODUCCIÓN.....	17
1. EL CARLISMO ENTRE 1936 Y 1968.....	23
El carlismo: un poco de historia	23
El carlismo comienza a cambiar	40
2. LA EXPULSIÓN DE LA FAMILIA BORBÓN-PARMA Y LA REDEFINICIÓN IDEOLÓGICA: EL GIRO DEFINITIVO.....	57
La expulsión de la familia Borbón-Parma: un punto de in- flexión	57
Del Montejurra de 1969 al nacimiento de don Carlos Javier	71
Los Grupos de Acción Carlista (GAC) y las Fuerzas Activas Revolucionarias Carlistas (FARC).....	76
Actividades en los Círculos Culturales «Vázquez de Mella»...	82
Los militantes carlistas: ¿antifranquistas?	85
Montejurra de 1972 y 1974.....	89
3. EL CARLISMO, UN PARTIDO POLÍTICO	95
Los Congresos del Pueblo Carlista	95
Una nueva organización para el carlismo	113
Las escisiones tradicionalistas	126

4. EL SOCIALISMO DE AUTOGESTIÓN GLOBAL	137
El carlismo de la redefinición ideológica: las ideas	137
<i>Autogestión económica: socialismo autogestionario</i>	138
<i>Autogestión territorial: federalismo</i>	143
<i>Autogestión ideológica: pluripartidismo y democracia</i>	150
<i>Monarquía, legitimidad y «Pacto Dinastía-Pueblo»</i>	154
<i>¿Dios?</i>	158
Carlismo y tradicionalismo: ¿sinónimos?	162
5. MONTEJURRA DE 1976	171
6. LA IZQUIERDA REVOLUCIONARIA Y EL PARTIDO CARLISTA	193
El tronco ideológico común	196
Unidos en la lucha popular	206
Unidos en la oposición democrática	213
7. EL PARTIDO CARLISTA DURANTE LA DEMOCRACIA	233
Las elecciones generales de 1977	233
Legalización del Partido Carlista y regreso de don Carlos	
Hugo a España	258
IV Congreso del Partido Carlista	261
<i>Organización</i>	263
<i>Ideología</i>	269
<i>Sesión extraordinaria del IV Congreso del Partido Car-</i>	
<i>lista</i>	277
Nueva etapa	280
El sí a la Constitución	281
Las elecciones generales de 1979	283
V Congreso del Partido Carlista	290
<i>Organización</i>	292
<i>Ideología</i>	295
Las elecciones generales de 1982	298
VI Congreso del Partido Carlista	303
<i>Organización</i>	305
<i>Ideología</i>	307
La fundación de Izquierda Unida y las elecciones de 1986	310
<i>La fundación de Izquierda Unida</i>	310
<i>Las elecciones generales de 1986</i>	319

ÍNDICE

Epílogo.....	325
CONCLUSIONES	327
FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA	335
Archivos.....	335
Prensa.....	335
Testimonios orales	337
Folletos	337
Bibliografía.....	338

neutrones. Se declaraban contrarios a la sociedad basada en «el crecimiento por el crecimiento, aún a costa de los intereses populares», a la sociedad consumista. En opinión de los carlistas, la energía nuclear representaba una energía centralizadora, contaminante y no era la única solución de la crisis energética. Para el Partido Carlista, el progreso no podía significar buscar el beneficio material como fin último.⁸¹ Se oponían de manera radical a la energía nuclear. El resto de partidos de la izquierda revolucionaria también, en mayor o menor medida, expresaban ideas antinucleares.⁸²

Unidos en la oposición democrática

En Montejurra de 1973 el Partido Carlista propone a la oposición la constitución de un frente común democrático y revolucionario. El Frente Democrático Revolucionario, que no era «una entidad política ni una amalgama de ideales e intereses», sino «la conciencia de un pueblo que se une para la lucha» democrática y revolucionaria. Los principios de la oposición democrática debían ser la liquidación del régimen franquista, el establecimiento de libertades y derechos democráticos, a través de la participación. El Partido Carlista presentó su sistema de socialismo en libertad, en el que los pueblos pudieran alcanzar su derecho de autodeterminación para la construcción de una federación de repúblicas sociales, un sistema de autogestión económico, la libertad política y el «Pacto Dinastía-Pueblo».⁸³

De acuerdo con esa estrategia, el Partido Carlista no dudará en integrarse en multitud de organismos unitarios de oposición democrática, junto a partidos de izquierda revolucionaria y otros partidos, como veremos a continuación. Aunque esta unión, en algunos casos, no estuvo exenta de conflictividad. Ejemplo de ello lo podemos encontrar en una reunión que mantuvieron los componentes de la Mesa Democrática de Sevilla y don Carlos Hugo, junto con Zavala y un representante carlista de Sevilla. Acudieron a ella el PCE, PSOE, CC. OO., UGT y el grupo de Rojas Marcos. El representante de la UGT comentó que si las bases de todas estas organizaciones supieran que iban a tener una reunión con don

⁸¹ AJPCD, «El Partido Carlista y las Centrales Nucleares».

⁸² *La Unión del Pueblo*, 8 de junio de 1978.

⁸³ *I. M.*, junio de 1975.

Carlos Hugo, no estarían de acuerdo, no lo comprenderían. El representante del PSOE pensaba igual, les daba reparo la entrevista con don Carlos Hugo y el resto de representantes del Partido Carlista. El miembro del PCE les tuvo que animar y concluir que iban a aumentar sus fuerzas contra la dictadura de esta manera, tal y como se lo hizo saber en una carta a Santiago Carrillo.⁸⁴

El representante del PSOE expuso los acuerdos a los que había llegado la Mesa Democrática de Sevilla para luchar contra la dictadura: un Gobierno provisional sin signo institucional, amnistía general, libertades democráticas y un referéndum sobre la monarquía o la república. Tras esto, don Carlos Hugo expresaría la opinión de que todo esto no era suficiente, porque se podría cumplir sin que en lo fundamental cambiasen las cosas. El representante del PCE, Manuel Benítez Rufo, apoyó lo dicho por el militante del PSOE, añadiendo que no se aceptaría ninguna solución impuesta por el régimen, ni orquestada por el Opus Dei, en referencia a la entronización de don Juan Carlos como sucesor del dictador a título de rey. Querían que fuera el pueblo quien decidiera, en libertad y democracia, añadirían desde el PCE. Pero don Carlos Hugo seguía diciendo que no era suficiente, para él era necesario elaborar una estructura en lo político y en lo económico que pudiera ofrecer un cambio verdadero de la dictadura.⁸⁵

El representante de CC. OO. hablará expresando estar de acuerdo con don Carlos Hugo, pero apuntando que tenía que haber unos puntos mínimos de coincidencia entre todas las fuerzas políticas democráticas para acabar con la dictadura, porque si hacían una estructuración política y económica, muchos luego no lucharían junto a ellos. Mientras, el representante de la UGT insistía en que si su padre se enterase que estaba reunido con don Carlos Hugo, le echaría la bronca, dado que había «sufrido mucho», pero que allí estaban dialogando y estaba de acuerdo con sus compañeros en la necesidad de unos puntos en común para terminar con la dictadura y que después el pueblo decidiera. Zavala comentó que los que no lucharían con ellos serían Gil Robles, Ruiz Jiménez o Rirdruejo, que no querían saber nada el Partido Comunista.⁸⁶

⁸⁴ Archivo Histórico del Partido Comunista de España (AHPCE), Activistas, caja 93, carpeta 49/17, «Carta de (3)», 11 de marzo de 1972, p. 1.

⁸⁵ *Ibid.*

⁸⁶ *Ibid.*, pp. 1-2.

El militante del PCE insistiría en que lo primero era crear las fuerzas necesarias para acabar con la dictadura, que después el objetivo era el socialismo. Entonces, don Carlos Hugo preguntó que qué clase de socialismo, a lo que le respondió que una vía de socialismo español, inventado por todos los que estuvieran de acuerdo en la construcción del socialismo en España como alternativa al neocapitalismo. El líder del Partido Carlista aprovechó la reunión para hablar de las causas nefastas, a su parecer, del capitalismo; y realizar una crítica constructiva del socialismo soviético, argumentando que había en él centralismo y que las empresas y los trabajadores en la URSS no decidían nada en su tarea económica. La autogestión de Yugoslavia también tenía fallos. Se les comunicó que en la última reunión se decidió invitar al Partido Carlista para que participase como un miembro más en la Mesa Democrática de Sevilla, lo cual aceptaron. Tras el encuentro, les dio la impresión a todos que «este hombre parecía que estaba a la izquierda de todos nosotros». Los carlistas habían roto con el pasado; eran un partido revolucionario.⁸⁷

Uno de estos órganos unitarios de oposición democrática fue la Asamblea de Cataluña, que se formó el 7 de noviembre de 1971. Consideraban necesario, ante la situación del régimen de Franco y su intento continuista en la figura de don Juan Carlos a título de rey, que las fuerzas políticas catalanas se unieran de acuerdo a unos puntos mínimos. Así, desde este organismo de oposición democrática proponían la amnistía general para los presos y exiliados políticos, el ejercicio de las libertades democráticas, el restablecimiento provisional de las instituciones nacidas del Estatuto de Autonomía de Cataluña de 1932, como vía para ejercer el derecho de autodeterminación y la coordinación de la acción con todos los pueblos peninsulares en la lucha democrática. A esta primera sesión asistieron: la Coordinadora de Forces Polítiques de Catalunya,⁸⁸ el Partit Socialista d'Alliberament Nacional dels Països Catalans (PSAN), el Partido Obrero Revolucionario Trotskysta, la Federación Catalana del PSOE, CC. OO., UGT y estudiantes de Cataluña, entre otras organizaciones. En este caso no estaba incluido el Partido Carlista, al

⁸⁷ AHPCE, Activistas, caja 93, carpeta 49/17, «Carta de (3)», 11 de marzo de 1972, pp. 2-3.

⁸⁸ Compuesta por el PSUC, Moviment Socialista de Catalunya, Front Nacional de Catalunya, Esquerra Republicana de Catalunya y Unió Democrática de Catalunya.

menos de momento.⁸⁹ Fue posteriormente cuando el Partí Carlí de Catalunya, los Grupos de Acción Carlista, Solidaritat Obrera de Catalunya, la USO, Grupo de No-Aliniats Políticament, el Partit Popular de Catalunya, el Partido Comunista de Español (internacional) [PCE (i)], el POUM y Bandera Roja se unieron a este organismo unitario de la oposición catalana.⁹⁰

Ya había estado el carlismo catalán incorporado en 1970 en la Taula Rodonda d'Osona, mediante representación de Salvador Campàs. También formó parte del organismo que agrupó a los partidos de la oposición democrática catalana, la Comissió Coordinadora de Forces Politiques de Catalunya, coincidiendo con Esquerra Republicana de Catalunya (ERC) —el sector Andreu y Abelló—, el Partido Popular de Cataluña, la Unió Democràtica, el Front Nacional de Catalunya y el Movimient Socialista de Catalunya, el sector cercano a Joan Reventós y el PSUC.⁹¹

El 29 de junio de 1974 se formó en París y Madrid de manera simultánea la Junta Democrática de España (JDE), fomentada por el PCE y personalidades independientes, tales como Calvo Serer, García Trevijano o Vidal Beneyto. La JDE propugnaba la formación de un Gobierno provisional, la amnistía total, la legalización de los partidos políticos, «sin exclusiones», de los sindicatos y la «restitución al movimiento obrero del patrimonio del Sindicato Vertical». Además, exigían el restablecimiento de los derechos democráticos, la independencia judicial, la neutralidad política de las fuerzas armadas, el reconocimiento «bajo la unidad del Estado español de la personalidad política de los pueblos catalán, vasco, gallego, y de las comunidades regionales, que así lo decidieran democráticamente», la separación entre la Iglesia y el Estado, un referéndum monarquía-república y la integración de España en Europa.⁹²

Santiago Carrillo fue preguntado en rueda de prensa en París sobre si el Partido Carlista formaba parte de la Junta Democrática, este respon-

⁸⁹ AMGr, Fondo Salvador Casanova, caja 392, *Programes de difusió que incluyen les reivindicacions polítiques i socials durante el Tardofranquisme per part de l'Assemblea de Catalunya (1971-1974)*, «1ª sessió de l'Assemblea de Catalunya», 7 de noviembre de 1971, pp. 1 y 3.

⁹⁰ AMGr, Fondo Salvador Casanova, caja 392, *Programes de difusió que incluyen les reivindicacions polítiques i socials durante el Tardofranquisme per part de l'Assemblea de Catalunya (1971-1974)*, «Pel camí de la IIª Sessió de l'assemblea de Catalunya», octubre de 1973, p. 3.

⁹¹ DURAN, *op. cit.*, nota 55, p. 98.

⁹² *Mundo Obrero*, 31 de julio de 1974.

dió: «El Partido Carlista ha anunciado oficialmente su propósito de adhesión a la Junta, y esta le ha contestado afirmativamente. Es decir, se puede considerar en este momento que el Partido Carlista forma parte de la Junta». ⁹³ La Junta de Gobierno del Partido Carlista realizó una nota oficial sobre su incorporación a la JDE, el 15 de septiembre, en la que dirían que el Partido Carlista, a través de su Junta de Gobierno, decidió unirse a la Junta Democrática, por ser una plataforma unitaria donde era posible que concurrieran todas las fuerzas democráticas del país. Apuntaban, que esta incorporación fue consecuencia de unas negociaciones, que en un primer momento no dieron sus frutos por no estar de acuerdo con el proyecto que la JDE presentaba, pero esos escollos fueron superados, produciéndose la incorporación del Partido Carlista a la JDE sobre unas bases claras: la unidad de las fuerzas populares, la no adscripción a ningún compromiso o pacto con los partidos que formaban la JDE, el reconocimiento de la JDE como instrumento unitario y un programa mínimo basado en el restablecimiento de las libertades democráticas. ⁹⁴

Se integraban en la Junta Democrática de España por considerarla un instrumento unitario de lucha contra la dictadura. El Partido Carlista, aun así, mantenía su presencia activa en la mayoría de las plataformas unitarias del Estado español y su lucha unilateral en todos los frentes. En opinión de los carlistas, esta presencia en otros organismos y frentes no era incompatible con su presencia en la JDE. Además, pedían a las fuerzas de la oposición democrática que se unieran en un organismo unitario para crear las estructuras de un gobierno provisional en la etapa posterior a la desaparición de la dictadura y para garantizar el ejercicio de la democracia. No reconocían a la Junta más soberanía que la que le daba la representación de cada grupo que la formaba. Si la JDE no cumplía el papel por el que había sido creada, el Partido Carlista se separaría de ella. ⁹⁵ Nos cuenta Josep Carles Clemente que estuvo en una reunión en Francia en el contexto de la incorporación del Partido Carlista a la JDE, que además tuvo lugar en Lignières, en una propiedad de la familia Borbón-Parma. A este encuentro acudió Santiago Carrillo, en representación del PCE y Gutiérrez Díaz, en representación del PSUC. Cuenta Clemente que pretendían convencer a los carlistas para que aceptaran que don Juan

⁹³ *Mundo Obrero*, 31 de julio de 1974.

⁹⁴ *I. M.*, agosto-septiembre de 1974.

⁹⁵ *I. M.*, octubre-noviembre de 1974.

de Borbón y Battemberg estuviera al frente de la JDE. Esta operación fracasó.⁹⁶

Antes de la constitución de la misma, Carrillo no tenía clara la posición que tomarían los carlistas respecto a la Junta Democrática, y advertía que eran gente noble pero que «se caracterizan por una incoherencia política muy grande. Y que su Junta de Gobierno debe de parecerse mucho a una jaula de grillos, en la que las posiciones más izquierdistas alternan con lo que de requetés tienen todavía algunos de ellos». Aseguraba que las críticas de los carlistas al funcionamiento de la Comisión Permanente y de la Junta eran acertadas y se les había dado la razón. En cambio, no entendía Carrillo que pretendieran simplificar el programa hasta convertirlo en algo que sirviera para todo y para nada. Querían eliminar la cuestión de la amnistía y suprimir la alusión a los problemas nacionales y regionales, aseguraba el dirigente comunista. Además, hablaban de salir y entrar de la Junta como si fuera un bar, afirmó Santiago Carrillo en esta misiva,⁹⁷ algo difícilmente creíble, sobre todo la cuestión de los problemas nacionales y regionales.

El Partido Carlista se retiró de la JDE y de los organismos dependientes de ella. Se integró dos veces en la Junta. En el primer momento en que rompió sus relaciones con la Junta Democrática fue porque algunos de sus miembros pretendieron sorprender a los representantes carlistas con una operación organizada de pacto de la Junta con don Juan de Borbón para presidir el órgano unitario, como hemos tratado. El Partido Carlista hizo constar mediante nota verbal los motivos de su retirada, pero la operación juanista fracasó. Posteriormente, el Partido Carlista reintegrado en la JDE, consideró que la organización de la Junta estaba revestida de centralismo.⁹⁸ El Partido Carlista lanzó una nota para los militantes carlistas donde establecía que ya no se encontraban en la JDE.⁹⁹

Un militante comunista escribiría a Santiago Carrillo diciendo que en las críticas que el Partido Carlista lanzaba a la JDE en un principio creyó que no había segundas intenciones, pero al ver que se habían ido de la misma, consideraba que se había equivocado en sus apreciaciones.

⁹⁶ CLEMENTE, Josep Carles, *Carlos Hugo de Borbón Parma. Historia de una disidencia*, Barcelona, Planeta, 2001, p. 42.

⁹⁷ AHPCE, Activistas, caja 93, carpeta 49/29, «Carta de Carrillo», 23 de diciembre de 1974, p. 1.

⁹⁸ *Ibid.*

⁹⁹ *I. M.*, edición especial, marzo de 1975.

Existía en ellos una fuerte dosis de oportunismo, aseguraba el comunista. Hacía tres meses los carlistas habían sido llamados a la Dirección General de Seguridad y «les cantaron las cuarenta» por su incorporación a la Junta, según le habían comentado los carlistas. Les amenazaron entonces con cerrarles centros —tenían unos cien— y con otras cuestiones.¹⁰⁰

Esto nos daría a entender que la razón de la salida de los carlistas de la JDE tuvo que ver con un asunto más estratégico que político, aunque resulta poco creíble esta versión, dada la incorporación posterior a otros grupos de oposición democrática unitaria, como veremos. El Partido Carlista lanzó un comunicado en el que expresó que no compartía la configuración orgánica de la Junta, en relación sobre todo a la designación de nuevos miembros y la inferioridad de los partidos ante las personas independientes.¹⁰¹

La LCR fue un grupo político de la izquierda revolucionaria que no estuvo en ningún organismo unitario de la oposición democrática, conviene apuntarlo, salvo en uno de la juventud navarra. Respecto a la JDE dijeron que era un instrumento de colaboracionismo de clases. Además, aprovecharon la ocasión para arremeter contra sus compañeros maoístas de la izquierda revolucionaria, críticos con la JDE, pero que «no llegan a oponer una orientación capaz de romper con el reformismo», eso sí, advirtiendo que había organizaciones como el Partido Carlista que intentaban llegar a acuerdos con las fuerzas obreras. La vía de la JDE decían que era la que frenaba «la dinámica de las luchas actuales, desarmando a la clase obrera frente a las maniobras de sus enemigos, la burguesía y el Estado».¹⁰²

El Partido Carlista se había integrado y se había ido. Otros partidos no estaban de acuerdo con el programa de la JDE, como pasó con el MC. Para el Movimiento Comunista la JDE se había formado al margen de las organizaciones y hombres que representan las aspiraciones democráticas, al margen del movimiento obrero y de las organizaciones revolucionarias y de CC. OO. Fuerzas a las que ni siquiera se las había invitado, ni consultado antes de exponerles unos hechos consumados. Dirían desde el MC, que desde la JDE querían la permanencia del Estado actual, entre otras cosas, porque no pedían la disolución de los cuerpos

¹⁰⁰ AHPCE, Activistas, caja 92, carpeta 29, «Carta de 40», 26 de enero de 1975.

¹⁰¹ *I. M.*, núm. 40, enero-febrero de 1975.

¹⁰² *Combate*, núm. 27, octubre de 1974.

represivos y no se encontraba en toda su declaración un solo punto que fuera en contra del interés de los grandes capitalistas, ni denunciaba a la explotación obrera, ni la exigencia de la independencia de las colonias españolas en África, ni la reforma agraria, etc. Entre los precursores de la JDE aparecía Santiago Carrillo, del PCE, cuyo objetivo era «la conciliación con los enemigos del pueblo».¹⁰³

No solo el MC, según una reseña que recoge un boletín de exiliados republicanos en Canadá, se habían pronunciado contra la JDE el Gobierno Republicano en el exilio, el Presidente de la Generalitat catalana en el exilio, el FRAP, el Partido Comunista de España (marxista-leninista) [PCE (m-l)], Acción Republicana Democrática Española (ARDE), Oposición Sindical Obrera (OSO), Unión Socialista Española (USE), el Frente Libertario, diferentes organizaciones de estudiantes, CC. OO. de varias provincias, la Asamblea de Cataluña, el PNV, el PSOE, la LCR, la UGT y ETA V, entre otras organizaciones.¹⁰⁴ La ORT, por su parte, no había formado parte de la JDE porque no estaba de acuerdo con la presencia en la misma de Calvo Serer, un exponente para ellos de la oligarquía; y por sus problemáticas relaciones con el PCE, marcadas por las críticas y recelos mutuos.¹⁰⁵

La JDE firmó un documento el 4 de diciembre de 1975 junto al MCE, la ORT, el Partido Carlista y el Partido Socialista Democrático en el que hacía un llamamiento a los pueblos de España, a la clase trabajadora, a la burguesía y a las organizaciones políticas democráticas, para que participasen en un proceso de movilización ciudadana con el fin de conseguir la ruptura democrática, que llevase al proceso constituyente, con un Gobierno provisional. En Cataluña, País Vasco, Galicia, Andalucía y Asturias, entre otros lugares, la movilización se iba a celebrar entre los días 10 y 16 de diciembre, por lo que cada Junta debería decretar la fecha más idónea. Franco había muerto recientemente.¹⁰⁶

En este proceso unitario de las fuerzas de la oposición democrática en el que estaba participando, también, el Partido Carlista, nos encontramos con las Mesas Democráticas como primer paso de una convergencia superior. Se constituyeron las Mesas Democráticas de Andalucía y Ma-

¹⁰³ *Servir al pueblo*, núm. 31, septiembre de 1974.

¹⁰⁴ *República. Boletín del "Comité de Unidad Popular" de la emigración española*, núm. 1, 1975, p. 6.

¹⁰⁵ TREGLIA, «Izquierda comunista...», *op. cit.*, nota 63, p. 52.

¹⁰⁶ *I. M.*, diciembre de 1975.

drid. La primera en mayo de 1974. En el comunicado de constitución de la mesa andaluza se decía que no había «esperar el milagro de un cambio sin el esfuerzo unido y decidido de todos los españoles disconformes con la situación actual». Firmaban el documento la Alianza Socialista de Andalucía, CC. OO., OCE (BR), Partido Carlista, PCE, PCE (i), UGT, USO y una representación del PSOE, que dio su conformidad a este documento.¹⁰⁷ El Partido Carlista se aliaba con las fuerzas democráticas andaluzas para acabar con el régimen y con el orden social capitalista, que oprimían Andalucía.¹⁰⁸

En junio de 1974, diversos representantes de fuerzas políticas y sindicales que componían las Mesas Democráticas de la Oposición Democrática andaluza realizaron una declaración política, firmada por Alianza Socialista de Andalucía, CC. OO., Organización Comunista-Bandera Roja, Partido Carlista, PCE, PCE (i), UGT y USO. El PSOE no firmó el documento «por razones internas», pero expresó su conformidad con el «espíritu y la letra» de la misma. En esta declaración política se advertía que el régimen de Franco seguía negando las libertades democráticas e intentaba «transmitir a las nuevas generaciones, con la imposición de la monarquía de Juan Carlos, la situación dictatorial». Frente a ello, se postulaba una alternativa democrática que, tras el derrocamiento de la dictadura, permitiera a la ciudadanía expresar su voluntad, que los partidos políticos acataran.¹⁰⁹

La Mesa Democrática de Madrid se creó en el mes de junio de 1974. El programa sobre el que se estableció su fundación fue: amnistía y libertad de los presos y exiliados políticos; el ejercicio de la soberanía popular, a través de cauces de participación democrática y el reconocimiento de las libertades de expresión, información, de reunión y de asociación, así como de la libertad sindical y el derecho de huelga, la libertad de cultura, ciencia, arte y conciencia; el reconocimiento del derecho al trabajo y seguridad en el empleo, a la autogestión de la Seguridad Social, a la vivienda digna, al acceso a la enseñanza y al esparcimiento. Todo ello con el previo reconocimiento de las libertades democráticas. Añadían que las decisiones se tomarían por unanimidad.¹¹⁰

¹⁰⁷ *I. M.*, junio-julio de 1974.

¹⁰⁸ *Ibid.*

¹⁰⁹ *Mundo Obrero*, 19 de junio de 1974.

¹¹⁰ *Ibid.*

Con ocasión de la enfermedad de Franco la Mesa Democrática de Madrid-Región realizó un comunicado. En opinión del Partido Carlista, «se excede en manifestaciones algo aventuradas sobre el destino del dictador» y denunciaba a don Juan Carlos como representante de un franquismo sin Franco. Representaba para este organismo la falta de libertades políticas, las cárceles y las torturas. En el documento recordaban el programa de mínimos de la Mesa Democrática de Madrid-Región, para después reconocer que el continuismo solo era posible sino se articulaba una alternativa democrática. Se exponía la necesidad de crear mesas de barriada, de sectores profesionales y culturales, a la vista del carlismo eran iniciativas muy interesantes.¹¹¹ El Partido Carlista también tomó la iniciativa a la hora de ofrecer a la oposición la construcción de frentes unitarios, como fue el caso de la propuesta del Frente Único de Alianza Democrática Vasca. Esta propuesta estaba basada en el reconocimiento de la nacionalidad vasca y el derecho de autodeterminación de Euskadi, así como una alternativa democrática al régimen.¹¹²

Se constituyó el Comité Aragonés de Lucha por la Libertad, compuesto con CC. OO. de Zaragoza, la Federación Obrera Socialista (FOS), el Partido Carlista, los Grupos de Acción Carlista (GAC), el PSOE, las Juventudes Socialistas, la UGT y el MC. Observamos que estaba compuesto por tres fuerzas carlistas —GAC, FOS y el partido—, y únicamente por un partido marxista-leninista, uno con el que el Partido Carlista iba a tener una peculiar relación electoral, como trataremos en el siguiente capítulo. Pedían el establecimiento de libertades democráticas, la disolución de los cuerpos represivos, la «devolución del patrimonio expropiado a las organización políticas y sindicales suprimidas por la dictadura», el mantenimiento de las conquistas logradas por la clase obrera y mejora de las condiciones de vida de los obreros y la autodeterminación de las nacionalidades. Además, defendían reivindicaciones específicas sobre Aragón, como la promoción y defensa de los valores artísticos, lingüísticos y culturales de Aragón, la oposición a la implantación de centrales nucleares en tierra aragonesa y en el resto de España, con una defensa del medio natural y de la calidad de vida, una posición contraria al trasvase del Ebro a favor del gran capital, con unos riegos sufi-

¹¹¹ *I. M.*, agosto-septiembre de 1974.

¹¹² AGA, Cultura, caja 42/8924, carpeta 11, «Convocatoria del Partido Carlista de la oposición del País Vasco para construir un “Frente Único de Alianza Democrática Vasca”», 27 de octubre de 1975.

cientes para el campo aragonés y una auténtica protección del campo y el desmantelamiento de las bases estadounidenses en Aragón y en el resto de los pueblos de España.¹¹³

Por otro lado, el 12 de junio de 1975 se dio a conocer el acuerdo por el cual se constituía la Plataforma de Convergencia Democrática (PCD), que lo hizo un día antes. El Partido Carlista, desde que salió de la JDE, había permanecido fiel a su objetivo de la unidad de la oposición democrática y había participado, por tanto, en la gestación de la PCD, para que sirviera para alcanzar ese objetivo de unidad.¹¹⁴ Entre las organizaciones que la componían estaban el Consejo Consultivo del Gobierno Vasco, Izquierda Democrática Cristiana, Unión Social Democrática Española, Movimiento Comunista de España, Coordinadora de Euskadi de Comisiones Obreras, Partido Carlista, Partido Gallego Social Democrático, Partido Socialista Obrero Español, Organización Revolucionaria de Trabajadores, Unión Democrática de Cataluña, Unión Democrática del País Valenciano y la Unión General de Trabajadores.¹¹⁵ Estuvo en esta organización la ORT para remediar su aislamiento, pero después de unos meses salió de este organismo por considerar que no se pronunciaba de manera suficientemente rotunda contra la monarquía.¹¹⁶ Fueron Izquierda Democrática (ID), PSOE y Unión Social Demócrata Española (USDE) quienes propusieron una reunión para estudiar la posibilidad de crear una plataforma unitaria democrática. Para ello, con objetivo de facilitar el desarrollo de dicha reunión, repartieron a los partidos políticos un cuestionario.¹¹⁷

En el manifiesto de la Plataforma de Convergencia Democrática esta se comprometía a luchar por el establecimiento y organización de un régimen democrático y pluralista, con una estructura federal para el Estado. Además de la liberación de los presos políticos y sindicales, así como el retorno de los exiliados, la libertad de asociación sindical y el derecho a huelga, las libertades de expresión, asociación, reunión y manifestación y demás derechos, la supresión de los Tribunales Especiales y de todos aquellos organismos y medios de carácter represivo y la elección de la forma de gobierno a través de un referéndum. Añadirían la adopción, mediante la voluntad popular, de medidas de cambio de es-

¹¹³ *Servir al pueblo*, junio de 1975.

¹¹⁴ *I. M.*, junio de 1975.

¹¹⁵ *Ibid.*

¹¹⁶ TREGLIA, «Izquierda comunista...», *op. cit.*, nota 63, p. 52.

¹¹⁷ AFPI, AE-685-24, «Cuestionario», p. 1.

estructuras socio-económicas y culturales, con el objetivo de lograr mejores condiciones de trabajo y una sociedad justa. Reconocían el derecho de autodeterminación, la formación de órganos de autogobierno y propugnaban un Estado federal.¹¹⁸

El PTE criticó la creación de la Plataforma, diciendo que cuando el régimen estaba en crisis y se hacía «más urgente y perentorio forjar el frente común capaz de derrocarlo», que para ellos era la Junta Democrática, como organismo de unidad y lucha antifascista, nacía la Plataforma, que carecía de principios mínimos y de cualquier definición de objetivos. En el momento de escribir esta crítica y en opinión el PTE así era. Consideraban, por tanto, que era necesaria la unidad en torno a la Junta Democrática de España, es decir, no era necesaria la creación de otro organismo unitario.¹¹⁹ Parece ser que la JDE «tenía una capacidad de movilización de masas de la que carecía la Plataforma», pero no se creó tampoco como rival o competidor, sino que la razón de ser de la Plataforma, según Carrillo, era colocar al PSOE en una posición de fuerza en el seno de la oposición antifranquista, por lo menos a la misma altura que el PCE, sirviendo por tanto a los intereses estratégicos del PSOE.¹²⁰

En agosto de 1975 hubo una reunión entre la Comisión Permanente de la JDE y el Secretariado de la PCD, en un clima de cordialidad. La reunión consistió en un intercambio de planteamientos. Respecto a la posición de la PCD sobre la monarquía juancarlista, se decía desde la JDE que estaba totalmente identificada con ella, pero que sin embargo, desde la JDE deseaban una «clarificación pública de ese rechazo». En cambio, desde la Plataforma consideraron que esa oposición a la monarquía juancarlista ya se encontraba implícita en el manifiesto de la Plataforma. Posteriormente, se trató de la ausencia en el documento fundacional de la Plataforma de la propuesta de un Gobierno provisional, dándoles la razón el Secretario de la PCD de que era una ausencia notable, reconociendo que era una reclamación necesaria.¹²¹

La PCD planteó que era una alianza unitaria de partidos políticos y sindicatos hasta el momento de la ruptura democrática; al contrario que la JDE, que consideraba que se mantendría activa durante el periodo

¹¹⁸ *El Socialista*, segunda quincena de julio de 1975.

¹¹⁹ *El Correo del Pueblo*, 9 de julio de 1975.

¹²⁰ DE LA FUENTE RUIZ, *op. cit.*, nota 35, p. 248.

¹²¹ AGA, Cultura, caja 42/9089, carpeta 12, «Circular interna número dos de las Comisión Permanente de la Junta Democrática de España a las Juntas Democráticas», agosto de 1975.

constituyente hasta la transmisión del poder desde el Gobierno provisional a un gobierno legítimo elegido por sufragio universal, con el objetivo de servir de apoyo a ese gobierno transitorio. Por otro lado, la Comisión Permanente de la JDE comentó en referencia a las nacionalidades y regiones, que era necesaria la restauración de los Estatutos de Autonomía y la formación de gobiernos provisionales de autonomía en Cataluña, Euskadi y Galicia, desde el mismo momento de la ruptura democrática y de manera simultánea a la constitución del Gobierno provisional en el Estado español. La PCD, por su parte, defendió la configuración federal del Estado español. En cambio, desde la JDE consideraban que era «restringir a una sola las diversas opciones» a las que podía «dar lugar el ejercicio del derecho de autodeterminación».¹²²

En agosto de 1975 se constituyó el Consell Democràtic del País Valencià, como plataforma unitaria de las fuerzas democráticas del Valencia. Lo formaron el Movimiento Comunista de España, el Partido Carlista de Valencia, el PSAN, el Partido Socialista del País Valencià (PSPV), Socialistes Valencians Independents (SVI), Unió Democràtic del País Valencià (UDPV) y la Unión Sindical Obrera (USO). Perseguía la ruptura democrática en Valencia, lo que para ellos implicaba la consecución de las libertades democráticas, la amnistía para presos políticos y sindicales, además del retorno de los exiliados, la supresión de las instituciones represivas, la oficialidad de la lengua catalana y castellana en Valencia, el establecimiento de un Estatuto Provisional de Autonomía, que desarrolle órganos de autogobierno, «como requisito para el libre ejercicio del derecho de autodeterminación» y el control obrero del patrimonio de la Central Nacional-Sindicalista (CNS).¹²³

Esta organización unitaria de la oposición democrática valenciana redactó un *Anteproyecto de Estatuto Provisional*, para que fuese discutido por el resto de fuerzas políticas democráticas y sirviera para confeccionar un Estatuto que tuviera el apoyo de los partidos políticos y del pueblo valenciano. Según este, se declaraba al País Valenciano territorio autónomo dentro del Estado español, quedando organizado por comarcas naturales, «vivas en la conciencia popular», con autonomía de funcionamiento, al igual que los municipios, que también la tendrían. Esta-

¹²² AGA, Cultura, caja 42/9089, carpeta 12, «Circular interna número dos de la Comisión Permanente de la Junta Democrática de España a las Juntas Democráticas», agosto de 1975.

¹²³ *Servir al pueblo*, septiembre de 1975.

ría dividida en tres provincias. Además, estipulaba que el catalán —de la que, según aseguraban, el valenciano es una variante— y el castellano serían lenguas oficiales. Como había zonas de lengua valenciana y zonas castellanoparlantes, se respetaría en cada una el uso preferente de la lengua propia, y en las zonas donde se hablasen ambas su uso estaría en igualdad. Se asegurarían las libertades y los derechos democráticos. Además, dispondrían de organismos democráticos, como la Generalitat y la Asamblea.¹²⁴ El 14 de abril de 1976 se fusionaron las dos organizaciones unitarias de Valencia: el Consell Democràtic y la Junta Democrática de Valencia, formando la Taula de Forces Politiques i Sindicales del País Valencià, como organismo unitario de la oposición democrática en Valencia.¹²⁵

En Galicia también hubo un organismo unitario de la oposición democrática. Se trataría del Consello de Forzas Políticas Galegas (CFPG). En abril de 1976 se incluyó en este organismo unitario al Movimiento Comunista de Galicia (MCG) y el Consello seguía en conversaciones con otras fuerzas políticas no integradas, entre ellas el Partido Carlista y Democracia Cristiana Galega.¹²⁶ Ya en septiembre de 1976, este organismo lo formaban el PSG, Unión do Pobo Galego (UPG), el MCG, el Partido Galego Socialdemócrata y el Partido Carlista de Galiza.¹²⁷ Tenían un claro sentido federal y socialista, pues en uno de sus documentos se hablaba del colonialismo, de la planificación económica y de la inserción de la economía gallega en el sistema capitalista.¹²⁸

En julio de 1976 se constituyó la Plataforma de Fuerzas Juveniles de Navarra, formada por la Unión de Juventudes Maoístas —las juventudes de la ORT—, Joven Guardia Roja —juventudes del PTE—, las Juventudes del Partido Carlista, Euskadiko Gastedi Gorria y Jóvenes de LCR-ETA IV. Ya había comenzado a funcionar una plataforma de este estilo en Madrid en el mes de febrero y se acordó poner en marcha estos proyectos en todas las provincias, a través de acuerdos locales, provinciales o regionales entre las juventudes de los distintos partidos, constituyendo así un organismo unitario de la juventud, en el caso navarro bajo la «necesidad de conseguir un frente de lucha contra la monarquía fascista»,

¹²⁴ *Servir al pueblo*, 22 de mayo de 1976.

¹²⁵ *Servir al pueblo*, 7 de mayo de 1976.

¹²⁶ AHCO, C 38-21, Consello de Forzas Políticas Galegas, «Comunicado del Consello de Forzas Políticas Galegas», 7 de abril de 1976.

¹²⁷ *El País*, 3 de septiembre de 1976.

¹²⁸ *Ibid.*

viéndose en el documento una mayor radicalización y desviación hacia la violencia que la que propugnaban los partidos filiales de dichas juventudes.¹²⁹

Ante la crisis del Gobierno y del régimen franquista, y la falta de soluciones justas, la oposición democrática realizó un comunicado «a los pueblos de España», en el que anunciaban que la Junta Democrática de España y la Plataforma de Convergencia Democrática se disolvían y se constituían en un único órgano de oposición democrática denominado Coordinación Democrática (CD). Este nuevo organismo unitario se oponía a la continuidad de la dictadura, que hacía imposible la consecución de las libertades democráticas ya que las leyes de reforma política aprobadas por el Gobierno y enviadas a las cortes franquistas no las reconocían.¹³⁰

Los objetivos que se planteaba CD serían la liberación inmediata de los presos políticos y sindicales sin excepciones, el retorno de los exiliados y una amnistía que repusiera en todos sus derechos a los que habían sido privados de ellos por motivos políticos o sindicales, el reconocimiento inmediato y pleno de la libertad sindical y la supresión de la Organización Sindical Española (OSE), el efectivo ejercicio de los derechos y libertades políticas de las nacionalidades y regiones del Estado español, un poder judicial de acuerdo con las normas de una sociedad democrática, una ruptura democrática, que abriera un periodo constituyente, en el que se decidiera mediante sufragio universal la forma del Estado y del gobierno, y la defensa de las libertades y derechos políticos.¹³¹

Invitaba a los organismos de oposición de las «nacionalidades y regiones» a articularse con CD, y a los partidos políticos y organizaciones sindicales que no formaban parte de la Plataforma o de la Junta a que se integrasen en este nuevo organismo. El documento y, por tanto, la fundación de CD, se firmó en Madrid el 26 de marzo de 1976 y a ella se adscribieron CC. OO., un grupo de independientes, el MCE, el Partido Carlista, el Partido Demócrata Popular (PDP), ID, el Partido Social Demócrata, el PSOE, el PSP, el PTE, la UGT, el PCE y la USDE.¹³²

¹²⁹ AGA, Cultura, caja 42/9151, carpeta 19, «Nota informática: Constitución de la Plataforma de Fuerzas Juveniles de Navarra», 16 de julio de 1976.

¹³⁰ *El Correo del Pueblo*, 3 de abril de 1976.

¹³¹ *Ibid.*

¹³² *Ibid.*

Coordinación Democrática lanzaba un comunicado el 9 de mayo de 1976 con ocasión de la detención en la cárcel de Carabanchel de Nazario Aguado, del PTE; Javier Álvarez Dorronsoro, del MCE; Marcelino Camacho, de CC. OO.; y Antonio García Trevijano, representante del Grupo Independiente, acusados de pertenecer a CD e intentar cambiar, por tanto, la forma de Gobierno. Así, denunciaban la persecución de ciudadanos que no habían cometido ningún delito, sino que simplemente proponían una alternativa democrática y pacífica para España, la arbitrariedad del Gobierno y la manipulación de los órganos judiciales, que fomentaban una discriminada persecución política de la oposición democrática. Además, se declaraba que estas acciones solo contribuían a una mayor unión de las fuerzas democráticas.¹³³ Las detenciones ocurrieron el 29 de marzo cuando iba a tener lugar la presentación de CD en el despacho de Antonio García-Trevijano, pero lo interrumpió la policía, impidiendo el acto. A los detenidos se les abrió un proceso en el Juzgado de Orden Público, pudiendo ser condenados a veinte o treinta años de prisión.¹³⁴

El día 4 de septiembre hubo una reunión de los organismos democráticos unitarios y fuerzas políticas de todas las «nacionalidades del Estado español», para «favorecer el entendimiento y la concreción de compromisos o alianzas, con vistas a coordinar la acción política y concretar una estrategia común». El Consell de Forces Politiques de Catalunya decidió no acudir a la reunión, ya que se opusieron seis partidos que «pueden definirse como el sector más ligado a la alta burguesía catalana». Cuando concluyó la reunión, la comisión coordinadora de la misma, compuesta por un representante de cada uno de los organismos unitarios participantes, hizo público un documento por el que se constituía una comisión de enlace, formada por representantes de todas las organizaciones unitarias, que tendría como objetivo proponer a estas organizaciones la discusión y votación de un proyecto de articulación unitaria a nivel estatal de los organismos unitarios de oposición democrática, un programa político unitario de ruptura democrática, que llevase a un proceso constituyente y tuviera como base las libertades democráticas, la libertad sindical, la amnistía total y los derechos de las «nacionalidades y regiones».¹³⁵

¹³³ *El Correo del Pueblo*, 11 de abril de 1976.

¹³⁴ *El Correo del Pueblo*, 3 de abril de 1976.

¹³⁵ *El Correo del Pueblo*, 10 de septiembre de 1976.

El 23 de septiembre tuvo lugar una reunión del Pleno de Coordinación Democrática en la sede madrileña del Partido Carlista, a la que acudirían Mariano Zufia, por el Partido Carlista; Enrique Múgica Herzog, por el PSOE; Antonio García Trevijano, por el Grupo de Demócratas Independientes; Javier Álvarez Dorronsoro, del MC; Nicolás Sartorius y José Alonso, de CC. OO.; Euricio de la Peña, de USDE; Donato Fuejo, del PSP; Simón Sánchez Montero, del PCE; Jaime Cortezo, de ID; Eugenio de Triana, de CD de Madrid y PCE; y, por último, representantes del PTE y de la Federación de Partidos Socialistas (FPS).¹³⁶ La reunión concluyó a la 1 de la madrugada.¹³⁷

En esta reunión se aprobó el programa político que sería presentado por los delegados de CD en una reunión que tendrá lugar en Valencia el día 25. Este programa estaba basado en acuerdos anteriores adoptados por CD, sobre todo en su declaración de respuesta al proyecto de reforma política del Gobierno de Suárez. También en esta reunión se eligió a los representantes que iban a acudir a la reunión de Valencia, siendo elegidos Antonio García Trevijano y Simón Montero. La elección del primero no sentó bien al PSOE, que abandonó la reunión. Ante esta actitud, Mariano Zufia, anfitrión de la reunión y miembro del Partido Carlista, respondería:

El abandono no se puede decir que nos cayera bien. Ignoramos si existen motivos suficientes para ello, pero no nos parece que este sea el camino. La incompatibilidad debería de haberse dirimido en el seno del Coordinación Democrática. Si existen razones objetivas para que a juicio del PSOE, el señor García Trevijano no pertenezca a CD, considero que debemos conocerlas todos para que todos los componentes podamos juzgar al respecto.¹³⁸

En el Pleno de Coordinación Democrática que se iba a celebrar el día 21 de octubre se iba a proponer un documento que la ejecutiva de CD estaba discutiendo y había estudiado días antes. La base de ese documento sería el llamado «Documento de Valencia», que fue elaborado por CD y sus sucursales a nivel regional. Hubo partidos que expresaron su

¹³⁶ AGA, Cultura, caja 81901, carpeta 1, «Pleno de Coordinación Democrática», 23 de septiembre de 1976.

¹³⁷ AGA, Cultura, caja 81901, carpeta 1, «Terminada la reunión de Coordinación Democrática», 23 de septiembre de 1976.

¹³⁸ *Ibid.*

oposición a tal documento. Uno de ellos fue Izquierda Democrática (ID), al igual que el Partido Carlista, el PSP y el MC. En el caso del Partido Carlista la oposición a este documento vino dada por no estar de acuerdo con el punto sexto del documento en el que se hacía referencia a las nacionalidades, por pensar que el restablecimiento de los Estatutos de 1936 de Euskadi y Galicia no era lo deseado, ya que estaban rebasados, defendiendo que se elaborasen unos nuevos para estas regiones.¹³⁹

En el polideportivo de la Universidad Autónoma de Madrid tuvo lugar una reunión de cerca de un millar de personas, convocadas por CD, a favor de la abstención en el referéndum de 1976. Hacia la una de la tarde las Fuerzas del Orden Público procedieron a desalojarlo. En este acto estaba previsto que interviniesen Francisco Bustelo, del PSOE; Mariano Zufia, del Partido Carlista; Enrique de Castro, del PTE; Julián Marcarrón, de la ORT; Javier Ortiz, del MC; Simón Sánchez Montero, del PCE; Joaquín Arango, de la Federación de Partidos Socialistas; y Juan Encinar, del PSP. Ya habían hablado los representantes del Partido Carlista y del PTE, y empezaba a hacerlo el representante del PSOE cuando las Fuerzas del Orden Público interrumpieron el acto. Tras el desalojo hubo un intento de manifestación dirigida hacia la estación de trenes de la universidad y, posteriormente, hacia la estación de autobuses, que fue disuelta sin que se produjeran más incidentes.¹⁴⁰

Para el Movimiento Comunista (MC) el nacimiento de este organismo democrático era un duro golpe a la política reformista del Gobierno. Aseguraban que la unión aún era incompleta, pero que era un avance.¹⁴¹ Como miembros de la PCD, habían considerado necesaria la unión con la JDE y habían trabajado por ella.¹⁴² Finalmente, se completaría el proceso. CD y los organismos unitarios del Estado español acordaron constituir la Plataforma de Organismos Democráticos (POD).¹⁴³ En febrero de 1977 varios de los componentes de Coordinación Democrática consideraron que esta había prácticamente dejado de existir y que solo se mantenía en la reserva por si empeoraba la situación política,

¹³⁹ AGA, Cultura, caja 42/08191, carpeta 1, «Coordinación Democrática prepara documento para el pleno», 18 de octubre de 1976.

¹⁴⁰ AGA, Cultura, caja 81/901, carpeta 1, «Desalojo durante un acto convocado por Coordinación Democrática en la Autonomía de Madrid», diciembre de 1976.

¹⁴¹ *Servir al pueblo*, 1 de abril de 1976.

¹⁴² *Servir al pueblo*, 1 de febrero de 1976.

¹⁴³ AGA, Cultura, caja 42/9089, carpeta 12, «Se constituye la Plataforma de Organismos Democráticos»

puesto que había partidos que estaban decididos a prestar su apoyo al Gobierno, con interés de ser legalizados, mientras que otros, que dudaban de su legalización, propugnaban presionar al Gobierno y negarse al diálogo con él.¹⁴⁴ El PCE, sobre todo tras los sucesos de Vitoria, anunció que se alcanzaría la libertad del pueblo a través de un proceso de ruptura pactada, tomando «el camino de la ruptura democrática concertada, negociada» y abandonando el de la huelga general y la acción democrática nacional.¹⁴⁵ Esto le llevo a la legalización, adquiriendo un carácter moderado y renunciado a su republicanismo, aceptando la bandera bicolor, la monarquía y la unidad de España.¹⁴⁶ Atrás quedó para este la defensa de la ruptura democrática, no en cambio para otros partidos.

¹⁴⁴ AGA, Cultura, caja 42/081901, carpeta 1, «Coordinación Democrática prácticamente ha dejado de existir», 11 de febrero de 1977.

¹⁴⁵ DE LA FUENTE RUIZ, *op. cit.*, nota 35, p. 263.

¹⁴⁶ ANDRADE BLANCO, *op. cit.*, nota 36, pp. 82, 85 y 87.

ANTIFRANQUISTAS DE BOINA ROJA. EL CAMBIO IDEOLÓGICO EN EL CARLISMO (1968-1986) es una obra que recorre el sendero de un carlismo que redefinió su ideología hacia lo que ellos mismos denominan el socialismo de autogestión global, pese a ser un movimiento político de conocida trayectoria contrarrevolucionaria y participe en la sublevación contra la Segunda República. Con ella, procuramos insertar a ese carlismo en el antifranquismo, porque lo ejercieron, en una historia pocas veces contada y, en ocasiones, olvidada. Poner en valor, históricamente hablando, la labor de esos «antifranquistas de boina roja» en la lucha por las libertades y la ruptura democrática. Y posicionarlos debidamente en el espectro político de la izquierda, de acuerdo con la defensa de su propuesta de un socialismo no marxista, haciendo necesario abarcar las etapas históricas del tardofranquismo y la transición hacia la democracia, partiendo nuestro relato en diciembre de 1968, cuando tiene lugar la expulsión de la familia Borbón-Parma y concluyendo en 1986, cuando ocurre la fundación de Izquierda Unida, en la que participará el Partido Carlista. En definitiva, es una investigación sobre la historia reciente de este movimiento político, que trata sobre el increíble, pero explicable, viraje de su rumbo ideológico.

Juan Carlos Senent Sansegundo (Madrid, 1990). Es graduado en Historia por la Universidad Complutense de Madrid (UCM). Realizó máster y doctorado en la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), obteniendo una calificación de su tesis de sobresaliente cum laude. Sus campos de investigación principales han sido la Historia de los Movimientos Políticos y la Historia de las Ideas Políticas. Sus estudios se han centrado en el carlismo, la izquierda revolucionaria y la extrema derecha, en las épocas del franquismo y de la transición hacia la democracia. Cuenta con diversos artículos científicos publicados, destacando «Una alternativa carlista: La ruptura democrática y el socialismo de autogestión global», en la *Revista Internacional de Pensamiento Político*, entre otros. Del mismo modo, ha participado en diversas publicaciones colectivas y en multitud de congresos y seminarios. Igualmente, ha contado con una ayuda de investigación del Instituto de Estudios Riojanos (IER).

José Ramón Rodríguez Pena

AMANECEER DE LA CONCIENCIA HUMANA

La humanidad despierta
del estado de coma

Índice

1. INTRODUCCIÓN

2. LA OSCURIDAD QUE NOS ENVUELVE

2.1. ESPIRITUALIDAD Y RELIGIÓN

2.2. SISTEMAS EDUCATIVOS

2.3. SISTEMAS DE SALUD

2.4. POLÍTICA Y JUSTICIA

3. GOBIERNO MUNDIAL

3.1. INSTITUCIONES MUNDIALES

3.2. SISTEMA FINANCIERO MUNDIAL

3.3 AGENDA 2030

4. UNA NUEVA HUMANIDAD

4.1. HISTORIA DE LA HUMANIDAD

4.2. PRECESIÓN DE LOS EQUINOCCIOS Y CALENDARIOS MAYAS

4.3. CICLOS DEL TIEMPO. CAMBIOS DE CONCIENCIA

4.4. PODER PERSONAL

5. EPÍLOGO

BIBLIOGRAFÍA

Ensayo “Representación e Identidad- Estado de Partidos”, explica con una enorme claridad, como los sistemas de partidos políticos, eliminan completamente la representación política del votante, para sustituirla con la identificación sentimental de los gobernados con los gobernantes.

Con estas ideas se aprueba la Constitución italiana de 1948 y la Constitución de la República Federal de Alemania de 1949. Posteriormente, este sistema fue copiado con modificaciones por España en la Constitución de 1978, que fue aprobada mediante un referéndum sin Cortes Constituyentes y que ha llevado a los Partidos Políticos a ser considerados como los únicos agentes políticos posibles y que los individuos ya no tengan la capacidad para operar en la vida política pública. Los individuos votan las ideas y los candidatos propuestos por unas ficciones jurídicas, a las que se denomina Partidos Políticos.

Es España hay una partitocracia porque el poder lo tienen los Partidos políticos y más concretamente, las cúpulas de esos Partidos. En este sistema, los votantes han sido desposeídos de su condición de electores, puesto que votan a Partidos Políticos, pero no existen elecciones representativas, ya que no hay una elección de representantes. Se vota a órganos estatales, pero no se elige jamás a gobernantes. Un régimen de poder en el que los gobernados no eligen libremente a sus gobernantes, no puede ser denominado como democrático, a pesar de que los políticos insistan en calificar a los procesos electorales como “la fiesta de la democracia”.

Antonio García-Trevijano (1927-2018), fue una prominente figura de la política española, desde finales de los sesenta, y uno de los intelectuales más importantes del siglo XX en teoría política y estética, según la University Press of América. Publicó numerosos libros, entre los cuales se encuentra: Teoría Pura de la República, que es una obra compuesta por tres libros, en donde se recogen las ideas que deben configurar un gobierno democrático. A continuación, expongo por su relevancia, algunas de estas ideas:

El Estado de Partidos o Partitocracia no es una degeneración de la democracia, es una forma de gobierno diferente, con distintos mecanismos y cuya principal característica es la corrupción. El grado actual de corrupción en España es de los mayores del mundo, y es la consecuencia de que no hay democracia. Si la hubiese sería imposible la corrupción institucional. En el año 1978, antes incluso de que se aprobase el texto constitucional, Antonio García Trevijano vaticinó que la corrupción política sería el factor de gobierno de este régimen de Partidos.

En su consideración formal, la democracia es un concepto muy claro, que permite la libre elección de individuos, que serán representantes de otros,

en cuyo nombre actúan. La democracia únicamente existe cuando hay representación política. La representación como término jurídico y político tiene su origen en el siglo XIV, cuando el filósofo, pensador y teólogo Marsilio de Padua, autor de la obra “El Defensor de la Paz”, incorpora el concepto de la representación como función jurídica al derecho romano, que tradicionalmente desconocía este principio. Aplicado en su origen a las congregaciones eclesiales, permite obrar mediante un poder dado, a los que no están presentes, ante terceros. Este mismo principio que forma parte del mundo jurídico opera igual en el mundo político: unos electores apoderan a un representante para que actúe en su nombre en la cámara legislativa, donde ellos no estarán presentes. Es algo similar a un Procurador de los Tribunales que permite que una persona encausada se haga presente ante un tribunal, estando físicamente ausente. En el mundo político, cuyos principios proceden del derecho, funciona exactamente igual.

García Trevijano, considera que existe una unidad mínima de poder, a la que denomina “Mónada electoral”, que sería la base para la construcción de un verdadero sistema político, y que en la práctica sería el pequeño distrito donde sus habitantes eligen a su representante de entre sus convecinos. Esta relación pactada entre el representante elegido y las personas representadas de ese distrito da lugar a que se respeten las propuestas mediante las cuales se ha producido la elección por mayoría absoluta.

Vamos a considerar una pequeña comunidad vecinal de aproximadamente 100.000 habitantes, en la cual podrían presentarse varios candidatos a diputados. Cada uno de esos candidatos precisará únicamente de un aval de mil firmas, para poder presentarse y ser elegible. Una vez presentadas esas candidaturas y durante un breve periodo electoral, cada uno de ellos podrá exponer públicamente sus propuestas, ofrecidas gratuitamente a través de los medios de comunicación locales y los diversos espacios públicos con los que se cuente. Después los habitantes de ese distrito vecinal, votarán en unas urnas introduciendo el nombre y los dos apellidos por el candidato de su preferencia. Si en una primera votación ninguno de ellos alcanzase la mayoría absoluta, se realizará una segunda vuelta, entre los dos más votados, para que finalmente, uno de ellos sea el elegido para representar a todo el distrito, en la cámara nacional.

Hay que tener en cuenta, que no se vota a un partido o a una lista electoral, sino a una persona concreta. El representante elegido, se convierte así, en el diputado que tomará parte en la acción legislativa de un Parlamento, donde se discutirán y aprobarán las leyes que alcancen el apoyo mayoritario. Cada diputado se debe únicamente a los representados

de su distrito y no está sujeto a la disciplina de ningún partido político, y por este motivo las leyes que se aprueben reflejarán los intereses de la mayoría de la población y no de grandes Corporaciones o Instituciones, como ocurre actualmente.

Cada distrito mantiene y financia a su representante y su oficina, para evitar que sirva u obedezca a intereses ajenos a los de quienes le pagan y mantienen. De este modo, cada uno de los diputados, dispondrá de un despacho en su distrito, donde semanalmente atenderá las peticiones, quejas o demandas que cualquier vecino quiera exponerle. En el actual sistema, los procesos para la elección de diputados son financiados por los correspondientes Partidos Políticos, que a su vez lo hacen de subvenciones estatales y de otros intereses que se mantienen ocultos. Una vez elegidos, los diputados gozan de enormes ventajas que ellos mismos aprueban, en relación con el resto de la población. Pongo unos cuantos ejemplos: sueldos muy superiores a la media, pensiones de jubilación con muchos menos años de cotización que el resto de los ciudadanos, cotización para planes de pensiones, dietas por alojamiento y manutención, que en el caso de residir fuera de Madrid alcanzan el importe del salario medio de un ciudadano, asignaciones para gastos de transporte, etc.

Para que además de la representación política haya también un control del poder, para evitar que se pueda convertir en algo tiránico y arbitrario en contra de la propia sociedad gobernada, debe existir, una radical separación de poderes. Esto se consigue mediante elecciones distintas, unas para el poder legislativo que corresponde a la nación a través de los representantes de los distintos distritos y otras para el poder ejecutivo del gobierno que corresponde al Estado. Finalmente, para que haya además de separación de poderes, independencia judicial, son necesarias otras elecciones en las que únicamente participa el mundo jurídico: abogados, procuradores, jueces, magistrados, secretarios judiciales, catedráticos de derecho, etc., y que servirán para elegir el gobierno de los jueces.

Para elegir al presidente del gobierno, que será quién tenga bajo su mando a todas las fuerzas armadas y de orden público, así como todo el aparato de la administración del Estado se procede exactamente del mismo modo que para elegir a cualquier diputado con la única diferencia que se hará en un único distrito nacional único y en el por mayoría absoluta y a doble vuelta, si fuese necesario, será determinado.

García-Trevijano también considera en su obra que en el sistema político descrito, cualquiera de los dos poderes políticos podría disolver al otro, siempre y cuando posteriormente se disuelva también el mismo. Podemos

ver esto con el siguiente ejemplo: supongamos a un presidente de Gobierno que ve imposible su acción por tener una amplia mayoría de la Asamblea Legislativa en contra, pues según el principio expuesto antes, bastará con que quiera disolver las Cortes para que lo haga inmediatamente, con la condición de que él mismo dimita y posteriormente se convoquen nuevas elecciones legislativas y también ejecutivas que diriman el conflicto. ¿Qué sucede si es al contrario, si una mayoría de diputados quiere destituir al presidente por cualquier motivo? Se procedería de la misma forma: podrán hacerlo en cualquier momento, siempre que después sean convocadas nuevas elecciones legislativas y presidenciales.

Susan Rose-Ackerman profesora de la Universidad de Yale, demostró en 1996 de forma científica que la corrupción caracteriza y define a la forma política de un Estado de Partidos. Por eso votar en un Estado de Partidos, a cualquier partido político, es legitimar y apoyar la corrupción de todo lo público.

Uno de los países que disponen de diputados de Distrito es el Reino Unido y esto ha posibilitado que el primer ministro Boris Johnson, tuviese que presentar su dimisión tras comprobar que muchos diputados de Distrito dejaron de apoyarlo, entre ellos, algunos de su propio partido. Para que pueda existir democracia y que se respete la voluntad ciudadana, son condiciones indispensables: que los diputados sean elegidos por los ciudadanos y no designados por el Partido, y que estos diputados voten en relación con lo que desean los ciudadanos a los que representan y no a las directrices de la cúpula del partido. En España, la gestión del actual gobierno presidido por Pedro Sánchez produce un enorme rechazo, entre otras cosas, por el incumplimiento de numerosas promesas electorales, lo que debería ser motivo de dimisión al haber engañado a sus votantes, y también por su obsesión de mantenerse en el poder a cualquier coste, sin tener en cuenta los efectos de sus decisiones. Sin embargo, con el actual sistema político, no hay nada que le impida seguir en el gobierno hasta el final de la legislatura, dado que está respaldado por una mayoría parlamentaria en la que los diputados son esclavos de la disciplina de voto.

Otra característica de la Partitocracia o gobierno de los Partidos Políticos es la mentira, puesto que los gobiernos no explican los motivos reales de sus decisiones, ni los tipos de apoyos económicos que han recibido para llegar al poder o los chantajes que son capaces de aceptar, con tal de seguir ocupando sus sillones de poder. Si hiciesen esto, nadie los votaría. Conocen la psicología de las personas, y a través de sus campañas de información, intentan convencer a la población de que todo lo hacen por su bien. Y

basándose en esta premisa, los gobiernos, de forma progresiva, han ido aumentando su intervención en la vida de los ciudadanos, mediante: la creación de pensiones de jubilación, la dotación de prestaciones por desempleo, la asistencia sanitaria gratuita, los planes de vacunación, los programas de educación obligatorios, la aprobación de leyes que recortan la libertad de las personas, etc. Algunas de estas medidas tienen un aspecto negativo, pues favorecen los objetivos de control total de la población, reduciendo la creatividad y la capacidad de autosuficiencia de los individuos.

En el libro *“Conversaciones con Dios II”*, se dice: *“Se necesitan cambios en la consciencia colectiva de la humanidad y no leyes que intenten cambiar esta consciencia. Todas las leyes y programas de los gobiernos deben ser un reflejo de Quienes Son. En la actualidad esas leyes son la expresión de lo que piensan los gobiernos que deben ser, pero que no son. Nada es más beneficioso para las personas, que estas puedan gobernarse a sí mismas. No pueden crecer y volverse grandes, cuando los gobiernos les dicen lo que tienen que hacer. En las sociedades evolucionadas se necesitan muy pocas leyes y deben buscar el interés de los ciudadanos”*.

En este mismo libro y en alusión a las leyes que favorecen a los poderosos, se dice:

“El cultivo del cáñamo indio o marihuana está prohibido por los gobiernos porque dicen que es perjudicial para la salud, al ser utilizada esta planta para fabricar droga. Sin embargo, permiten el cultivo del tabaco, que es tanto o más perjudicial, con la justificación de que siempre se ha consumido”.

“La verdadera razón de esto no tiene nada que ver con la salud, sino con la economía de los poderosos. Si se permitiera su cultivo, muchos de los productores de algodón, de nailon, de rayón o de madera, irían a la quiebra. La marihuana es uno de los materiales fuertes, resistentes y útiles de este planeta. Puede utilizarse para la fabricación de ropa, cuerdas, papel, etc. También posee propiedades medicinales extraordinarias. Por otra parte, su cultivo es fácil, pudiendo plantarse en casi todo tipo de terrenos”.

Se podrían poner muchos más ejemplos, sobre la forma en que los gobiernos obedecen a aquellos que tienen el poder. Uno de estos casos lo describió con mucho detalle Alberto Vásquez Figueroa:

Hace 25 años, a finales del pasado siglo, este conocido escritor e investigador desarrolló un sistema para desalar agua del mar y a la vez generar energía. Se ahorrarían unos 15.000 millones de euros en consumo

energético y se regarían todas las zonas con necesidades de agua de España. Una vez presentado este proyecto al gobierno, se decidió apostar por este sistema. Se realizó un exhaustivo estudio, y tras nueve años en los que se invirtieron seis millones de euros, se certificó su viabilidad. En el año 2006 se inició el proceso para la construcción de la primera desalinizadora en Almería, una planta capaz de dar de beber y regar a todo el poniente de Almería.

A los pocos meses, cuando ya se iniciaba la construcción de la gran desalinizadora, en el Boletín Oficial del Estado de fecha 16 de junio de 2006, se publicó una Orden Ministerial, por la que se prohibía la construcción de este tipo de desalinizadoras, aludiendo a que se podían electrocutar las gaviotas, a pesar de que no había ningún tipo de cable eléctrico. Posteriormente se ordenó la construcción de 54 desalinizadoras, en las que gastó casi 2000 millones de euros y que constituyeron un enorme fracaso porque su rendimiento fue mínimo, pero que representó un éxito para las grandes constructoras pues consiguieron grandes beneficios.

El sistema simplificado, consiste en bombear agua del mar hasta sitio elevados durante la noche, momento en el que el consumo de energía nacional es muy bajo y en el que gran parte de la electricidad se pierde ante la imposibilidad de almacenarla. Al día siguiente se hace bajar el agua por una tubería de 400 metros de altura, produciendo energía eléctrica cuando hay demanda. La presión de la columna de agua hace que, al colocar una membrana de ósmosis inversa, se produzca agua dulce a un coste cercano a cero.

Alberto Vázquez Figueroa ha cedido la patente de forma gratuita a países pobres y ha entregado toda la documentación de su denuncia al juez Eloy Velasco, sin embargo, a pesar del tiempo transcurrido el juicio aún no ha salido a la luz. También ha manifestado que ha recibido amenazas telefónicas, algunas de muerte, por hablar de estas cosas.

Quiero dejar claro que no soy partidario de ningún sistema político que limite el poder de los ciudadanos para poder elegir y controlar a sus gobernantes. La esencia del ser humano es la libertad y no es aceptable ningún tipo de dictadura. Hemos visto que el sistema actual de partidos políticos es un sistema dictatorial, que puede llegar a ser más peligroso que alguna de las dictaduras clásicas, por el hecho de que engañan más fácilmente a las personas, al llevar el disfraz de democracias. Voy a realizar una breve comparación entre la dictadura actual existente en España y la

dictadura anterior, basada en parte, en mi experiencia por haber vivido 27 años en ella y el resto en la actual:

En el año 1975, año de la muerte de Francisco Franco, el endeudamiento público español alcanzaba mínimos históricos, debido a la reducción del gasto y a las políticas de austeridad. La deuda alcanzaba un 7,3 por ciento del Producto Interior Bruto, sin embargo, en el mes de marzo de 2023, la deuda española rondaba los 1.5 billones de euros, o sea, el 113 por ciento del PIB. Se ha multiplicado por más de 15 la deuda de 1975. Esta deuda es prácticamente impagable y ha puesto a España en manos de los grandes tenedores de la deuda, lo que limita casi por completo su soberanía.

En el periodo comprendido entre 1975 y 2023, la población española se ha incrementado en un 35 por ciento, pasando de 35 a 47 millones de habitantes. Sin embargo, y a pesar de las nuevas tecnologías, el número de funcionarios públicos se ha incrementado en un 450 por ciento, pasando de 765.000 funcionarios que había en 1975, a los 3.500.000, que existen en la actualidad.

Las grandes empresas públicas y privadas creadas durante el franquismo, que habían convertido a España en la octava potencia mundial a nivel económico – actualmente figura en el puesto dieciséis-, han sido vendidas o desmanteladas, como consecuencia de casi medio siglo de partitocracia, irresponsabilidad y corrupción.

La dictadura anterior nos advertía del peligro de una conspiración mundial de carácter “judeomasónico”. En la dictadura actual, la mayoría de los partidos políticos se han convertido en siervos del poder financiero mundial, cuyo objetivo, como veremos más adelante, es el establecimiento de una dictadura global. Como consecuencia de ello, se están viendo reducidas de forma considerable, la libertad, la seguridad ciudadana y la estabilidad laboral. También se está atacando de forma frontal, todo aquello que pueda contribuir a la fortaleza del Estado: la familia; la infancia y la juventud; la pequeña y mediana empresa; la agricultura, la pesca y la ganadería. Trataremos esto con detalle en el apartado dedicado a la Agenda 2030.

García Trevijano manifestó que una de las características de la Partitocracia es la corrupción, que afecta no solo a políticos y a gobiernos, sino también a la Justicia. Existen innumerables casos de corrupción en España, muchos de ellos se encuentran descritos minuciosamente en el Expediente Royuela, que paso a exponer de forma breve:

Santiago Royuela Samit, hijo de Alberto Royuela, publicó en el año 2020, el libro “El Fiscal, corrupción en la Fiscalía de Cataluña, basado en

hechos reales”, donde se describe un entramado mafioso encabezado por el ex fiscal jefe del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, José María Mena Álvarez. En este libro se describe como Alberto Royuela era objeto de persecuciones por parte del Fiscal Mena, hecho que quedó demostrado en la documentación incautada a este fiscal. Alberto Royuela se enteró a través de uno de sus hermanos, Fidel Royuela, el cual había sido comandante en el ejército soviético, que tanto Mena como otro exfiscal, Carlos Jiménez Villarejo, pertenecían a una organización comunista. En ese momento, Alberto Royuela se puso en contacto con Jaime Hospedales, perteneciente a los servicios secretos de la República de Venezuela y desplazado a ese país comprobó que ambos Fiscales tenían cuentas allí, consiguiendo los números de cuenta, titulares, apoderados y cantidades.

En el año 2000 Alberto Royuela puso una denuncia en la justicia española, pero ambos fiscales se querellaron y presentaron un psiquiatra en el juicio que manifestó que el acusado actuaba así porque estaba lleno de odio visceral hacia esos fiscales. Sin haberse comprobado la veracidad o falsedad de la denuncia, Alberto Royuela fue condenado a 18 meses de cárcel.

Alberto Royuela que había pertenecido a La Falange, celebraba reuniones anuales con sus antiguos compañeros, muchos de los cuales eran antiguos miembros de los servicios de información del régimen anterior, y resultó que uno de esos camaradas, llamado Fernando Durán Salmerón, era cuñado de un doctor peruano llamado Carlos Morín Gamarra, que mantenía negocios con el fiscal Mena Álvarez, y le comentó que este tenía un archivo secreto en la clínica del Dr. Morín.

En esta clínica, situada en la calle Dalmases de Barcelona, así como en otras que tenía en Barcelona y Madrid, se realizaban abortos ilegales. En el año 2006 se presentó una denuncia a raíz de un reportaje de la televisión danesa, que fue a parar al Juzgado 33 de Barcelona a cargo de la Juez Elisabeth Castelló Fontova, quién ordenó un registro de la Clínica. Enterado el fiscal Mena, alertó al Dr. Morín para que sacara del cuarto de la Clínica toda la documentación y la destruyera. Los encargados de cumplir la orden le comunicaron al Fiscal Mena que ya habían destruido la documentación, pero lo que realmente hicieron fue entregársela a Alberto Royuela, a cambio de una importante cantidad de dinero. Esta documentación incautada constituye la base del Expediente Royuela.

Lo que refleja esta documentación es espeluznante, no solo por los hechos que se describen, sino también por haber sido cometidos en un régimen autodenominado “democrático”. Desde el año 2006 se han efectuado

cientos de denuncias en Juzgados de toda España y se ha alertado a políticos y a medios de comunicación. Sin embargo, la única respuesta obtenida fue el silencio absoluto, lo que por un lado refleja el enorme grado de corrupción existente en España, pero por otro apoya la veracidad de la información, pues de ser falsa, habrían llovido las denuncias hacia la familia Royuela. Toda esta información se está difundiendo y está llegando cada vez a más personas. También se están organizando actos y manifestaciones, con la finalidad de que se judicialice todo el Expediente Royuela, y se puedan aclarar todas las informaciones existentes en el mismo.

La documentación del Expediente Royuela se mantiene actualizada gracias a una serie de “topos” introducidos en diferentes Instituciones. Hasta comienzos del año 2023, esta documentación ha dado testimonio, entre otros, de los siguientes hechos: más de 1000 asesinatos perpetrados por una organización criminal dirigida por el fiscal Mena en España; miles de sentencias amañadas; numerosas cuentas bancarias con documentos acreditativos, algunas de ellas con millones de euros, abiertas en paraísos fiscales a favor de componentes del gobierno, parlamentarios y magistrados; tráfico de drogas, etc. Existen 4 fosas comunes en donde se encuentran muchas de las personas asesinadas, siendo sus localizaciones: Mequinenza en Zaragoza, Almacellas en Lérida, Vinaroz en Castellón y San Sebastián de los Reyes en Madrid, aunque esta última parece haber sido cambiada recientemente a otro lugar

En el mes de mayo de 2023, el escritor Kepa Tamames ha publicado un voluminoso libro, de cerca de novecientas páginas, titulado “El Expediente Royuela”, en donde se tratan minuciosamente muchos de los hechos relacionados anteriormente. Se incluyen en el libro numerosas notas, algunas de ellas escritas a mano, del inmenso arsenal de decenas de miles de documentos, que constituyen el referido Expediente.

Ante la gravedad de los hechos descritos en el Expediente Royuela, surgen muchas preguntas: ¿Por qué no se investiga la veracidad de todo este arsenal de documentos?, ¿Por qué no se denuncian si son falsos?, ¿Por qué ningún Partido Político se hace eco de ello?, ¿Por qué tampoco se informa de esto en los medios de comunicación? Respecto a esto último, la explicación podría deducirse del propio Expediente Royuela, en donde se muestran documentos que justifican donaciones por parte de la Organización a periodistas y a medios de comunicación.

Uno de los canales a través de los cuales se presentan denuncias de hechos recogidos en el Expediente Royuela es ACODAP, una Asociación contra la corrupción y en defensa de la Acción Pública, fundada por el Juez

Fernando Presencia Crespo. Este Juez fue el artífice de la aprobación de la Dación en Pago, desde su antiguo puesto en los juzgados de los mercantil de Valencia, relativa a las viviendas hipotecadas. Este atrevimiento le ocasionó un montón de disgustos, pues atacaba frontalmente los intereses de la banca usurera. Con la Dación en Pago, la persona que no podía hacerse cargo del pago de una hipoteca compensaba el préstamo con la entrega de la vivienda hipotecada. Anteriormente, se valoraba la vivienda y si la cantidad era inferior a la deuda, el titular del préstamo debía seguir pagando la diferencia.

Una de las represalias que se tomaron contra este Juez, fue el trasladado a Talavera de la Reina, una plaza en donde la corrupción campaba a sus anchas, y en donde se esperaba que acabase sucumbiendo a la misma, pero no fue así. Allí se cobraban mordidas en asuntos tramitados por el abogado y marido de la Juez del Juzgado de lo Penal en Talavera, y para eludir esta incompatibilidad se recurría a testaferros, y todo se negociaba en el despacho del fiscal decano, con lo que el éxito estaba asegurado. El Juez Presencia investigó y formuló a título personal una denuncia a la Fiscalía General del Estado pero el asunto fue archivado y como represalias recibió seis querellas, dos de ellas por supuesta prevaricación, diciendo que intentó favorecer a algunos de los denunciantes. Fue condenado a 20 años, la pena máxima en la historia de la democracia.

ACODAP ha emprendido numerosas denuncias por casos de corrupción existentes en el mundo de la política y de la justicia, muchas de ellas como hemos dicho, correspondientes al Expediente Royuela. Como consecuencia de estas actuaciones, el Juez Presencia ha recibido numerosas represalias. En una de ellas, se le intentó examinar por un médico psiquiatra para poder internarlo en un centro psiquiátrico. Acudió a la cita con un informe realizado por un conocido médico, lo que invalidó esta estrategia. Este sistema se había utilizado con éxito anteriormente, cuando la Juez María del Coro Cillán y García de Iturrospe, titular del Juzgado número 43 de Madrid, fue apartada de su cargo e ingresada en un psiquiátrico, porque con anterioridad, esta Juez había abierto la Causa del atentado del 11 M en Madrid y había comenzado a investigar los hechos.

ACODAP dispone de documentación referente a numerosas cuentas bancarias abiertas en paraísos fiscales a favor de políticos, periodistas, jueces, fiscales y magistrados. Los depósitos que se efectúan en dichas cuentas son cantidades exactas, normalmente, de 100.000 dólares, pero en algunos casos son cantidades mayores. Los saldos totales de algunas de las cuentas alcanzan varios millones de dólares. Ante estos hechos es lógico

hacerse una serie de preguntas: ¿Quién efectúa esos depósitos de dinero? ¿Cuál es la finalidad? ¿El objetivo es el control de los tres poderes del Estado?

A finales del mes de junio de 2023, Alberto Royuela, su hijo Santiago Royuela, el periodista Juan Martínez Grasa y el Juez Fernando Presencia han sido encarcelados por Joaquín Elías Gadea Francés, juez de refuerzo de la Audiencia Nacional cuyo cargo no ha sido publicado en el BOE y contra el que las personas citadas vertían acusaciones de poseer depósitos en paraísos fiscales. Cinco meses después de haber sido encarcelados, aún continúan en prisión, Alberto Royuela, el juez Presencia y Martínez Grasa, constituyendo un caso más, del oscuro mundo jurídico. ¿Cómo es posible que un Juez pueda condenar a las personas que lo acusan sin que esto constituya un acto incompatible y, que además, se haya hecho sin comprobar la supuesta falsedad de las acusaciones?

Existen muchos puntos oscuros en las acciones de los gobiernos, pero quiero resaltar dos de ellos que sobresalen por su crueldad y por su desprecio a la vida humana. Me refiero a los Centros de Acogida de menores y a las Residencias de Ancianos:

1. Centro de Acogida de Menores

Hace años, a través de los medios de comunicación, se dio a conocer el caso de niños robados durante el régimen del general Franco, muchos de ellos a través de sor María Florencia Gómez, una religiosa de las Hijas de la Caridad de San Vicente Paúl. El procedimiento consistía en dormir a las madres antes del alumbramiento mediante la administración de un goteo que eliminaba los dolores del parto y también la conciencia. Posteriormente se les decía a las madres que su hijo había fallecido y si estas manifestaban su deseo de verlo, se les mostraba un bebé que mantenían muerto en estado de congelación. Los niños robados se daban en adopción a familias con importantes recursos de dinero, lo que daba lugar a un lucrativo negocio, en el que no solo intervenía la referida religiosa.

Actualmente, en plena “democracia”, han cambiado los procedimientos, pero el negocio de niños robados continúa. Ya no se apoderan de los niños cuando las madres están dormidas, sino que los niños son arrebatados a sus familias, en la mayoría de los casos sin justificación alguna, recurriendo a informes falsos. Las cantidades de dinero que reciben los Servicios Sociales por cada niño tutelado, procedente en su mayor parte de fondos europeos, es enorme. Por cada niño tutelado se recibe una entrega inicial superior a